

PERSONAL ACADÉMICO (*)

	ZONAS	CUOTA DIARIA
1	Comprende las ciudades de las fronteras norte y sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro. Tijuana y Ensenada, B.C.	\$ 2,098.00
2	Comprende todos los puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	\$ 1,797.00
3	Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2 con excepción de la zona conurbada a la Ciudad de México.	\$ 1,580.00
4	Comprende a cualquier lugar del extranjero.	260 Dólares

(*) Tarifa vigente a partir del 1o. de febrero de 2023.
Cláusula No. 36 Anexo 1, Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2023-2025.

PERSONAL ADMINISTRATIVO (**)

	ZONAS	CUOTA DIARIA Días de Salario Mínimo (***)
1	Comprende las ciudades de las fronteras norte y sur del país, de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Quintana Roo, Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	20
2	Comprende los diversos puertos marítimos, con excepción de Acapulco, Gro. y Ensenada, B.C.	17
3	Comprende todos los lugares del país que no se señalen en las zonas 1 y 2, con excepción de la zona conurbada a la Ciudad de México.	14
4	Comprende cualquier lugar del extranjero.	210 Dólares

(**) Tarifa vigente a partir del 1o. de noviembre de 2022.
Cláusula 73. Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo 2022-2024.

(***) Salario mínimo vigente en la Ciudad de México.